

ción de los mencionados territorios, cesando en el destino que venía desempeñando en la expresada Guardia Territorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 18 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 22 de octubre de 1966 por la que se nombra al Comandante de Infantería don Tomás Hurtado Raposo Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara

Ilmo Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería don Tomás Hurtado Raposo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha provincia, cesando en el destino que venía desempeñando en los mencionados servicios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don José Alvarez Esteban, Centro de Enseñanza Media de Barbastro (Huesca).—Retirado: 15-10-1966.

Capitán de Complemento de Infantería don Mariano González García, Capitanía General de la 3.ª Región, Valencia.—Retirado: 17-10-1966.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Fortunato Arroyo Marcos, A03PG, Ministerio de Trabajo, Salamanca.—Retirado: 14-10-1966.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Angel Luna Canales, A03PG, Ministerio de Justicia, Madrid.—Retirado: 1-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Juan Bernal Martín, A03PG, Ministerio de Hacienda, Guadalajara.—Retirado: 15-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don José Bonilla Cano, Ayuntamiento de Motril (Granada).—Retirado: 10-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Daniel Buitrago Jiménez, A03PG, Ministerio de Información y Turismo, Madrid.—Retirado: 13-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Carretero Ponciano, Parques y Talleres de Automovilismo, Villaverde (Madrid).—Retirado: 12-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don José Fernández Aizpún, A03PG, Gobierno Civil, Pamplona.—Retirado: 13-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel González Ochoa, Renfe de Bilbao.—Retirado: 10-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Lucas Juan Alvarez, Juzgado de Primera Instancia, Santoña (Santander).—Retirado: 18-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Enrique Cainzos Reija, A03PG, Ministerio de Hacienda, Santander.—Retirado: 1-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Olegario de Castro Abarquero, A03PG, Ministerio de Hacienda, San Sebastián.—Retirado: 9-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Isidro Domingo Márquez, Empresa «Finanzauto, S. A.», Córdoba.—Retirado: 5-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Tarsicio Her-

nández Fuentes, Jefatura de Transportes Militares, Alcalá de Henarees (Madrid).—Retirado: 10-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Brígido Luis Segovia, Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: 8-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don José Ojeda Peñate, A03PG, Ministerio de Hacienda, Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 1-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Pérez Cancela, Prisión de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Retirado: 6-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don José Rodríguez Rodríguez, Aeropuerto de Vigo (Pontevedra).—Retirado: 8-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don José Velasco González, CAMPSA, Subsidiaria de Albacete.—Retirado: 9-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don José Carmona Pereira, Gabinete de Transmisiones, Ministerio del Ejército, Madrid.—Retirado: 7-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Mariano García Pérez, Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 17-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don José Remón Giménez, A03PG, Ministerio de Industria, Zaragoza.—Retirado: 16-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Rafael Rubio Padilla, Pagaduría Militar de Haberes, Barcelona.—Retirado: 14-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Joaquín Somoza López, Polígono de Experiencias, Madrid.—Retirado: 13-10-1966.

Teniente de Complemento de Intendencia don Eduardo Albillos Albillos, Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid.—Retirado: 13-10-1966.

Teniente de Complemento de Intendencia don Francisco Gayoso Castro, Banco de España, Sucursal de Castellón de la Plana.—Retirado: 18-10-1966.

Teniente de Complemento de Sanidad don Laureano Rodríguez Piñero, A03PG, Ministerio de Hacienda, La Coruña.—Retirado: 18-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Luis Alonso García, Distrito Forestal de La Coruña.—Retirado: 11-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don José Villar Marcos, AR4PG, Escuela de Magisterio Masculino de Zamora.—Retirado: 9-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Rafael Garabito Palla, A03PG, Ministerio de Hacienda, Cádiz.—Retirado: 3-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don José Eduardo López Barbero, Juzgado de Primera Instancia, Iznalloz (Granada).—Retirado: 13-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Margallo Meléndez, Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 9-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Carlos Merino López, Maestranza de Artillería, Ceuta.—Retirado: 13-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Emilio Rodríguez González, AR4PG, Ministerio de Hacienda, Burgos.—Retirado: 11-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Sanz Gracia, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Retirado: 4-10-1966.

Brigada de Complemento de Caballería don Florentino Melero Blanco, Instituto de Enseñanza Media Ramiro de Maeztu, Madrid.—Retirado: 16-10-1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Adolfo Alonso Lobato, Organización Sindical, Delegación Provincial, Valencia.—Retirado: 7-10-1966.

Brigada de Complemento de Artillería don José Villarmin Langa, AR4PG, Delegación del Gobierno de Arrecife (Canarias).—Retirado: 12-10-1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Jaime Payeras Mestre, Jefatura de Costas de Baleares, Palma de Mallorca.—Retirado: 8-10-1966.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Francisco Rodríguez Molina, Calefacciones Puebla, Alicante.—Retirado: 10-10-1966.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Alberto González Alvarez.—Retirado: 12-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Julio Hernández Sánchez.—Retirado: 7-10-1966.

Teniente de Complemento de Intendencia don Jesús Rodríguez Arto.—Retirado: 16-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Rafael Herrero Mateos.—Retirado: 13-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco González Chaparro.—Retirado: 4-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Fernando Martínez Matilla.—Retirado: 7-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Miguel Pino Rodríguez.—Retirado: 7-10-1966.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Melanio Penacho Alonso.—Retirado: 14-10-1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 26 de octubre de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de octubre de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de colocados, donde dice: «Sargento de Complemento de la Policía Armada don Arturo Berzosa Portilla. A03PG Dirección General de Protección Civil. Santander.—Retirado: 5-10-1966.» debe decir: «Sargento de Complemento de la Policía Armada don Arturo Berzosa Portilla. A03PG. Dirección General de Protección Civil. Santander.—Retirado: 1-9-1966.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se designa a don José Ramón Dolorea Pinillos Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres en representación de la Subsecretaría de la Marina Mercante del Ministerio de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se crea el Consejo Superior de Transportes Terrestres, modificado por el 1918/1964, de 2 de julio, y séptimo del Reglamento de régimen interior del citado Organismo, aprobado por Orden de este Departamento de 15 de julio de 1964, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante, en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, a don José Ramón Dolorea Pinillos, Director general de Navegación, en sustitución de don Pascual Pery Junquera quien cesa en la referida representación, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—*Relación de vacantes:* Para Brigada Músico: una de Clarinete, si bemol. Para Sargentos Músicos: una de Clarinete, si bemol; una de Trombón Tenor, en do.

Segunda.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

- La primera por los Brigadas de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.
- La segunda y tercera por los Sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).
- La primera, segunda y tercera por las clases de Tropa de los citados Ejércitos y Cuerpos y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad: La edad de admisión de este concurso será la comprendida entre los veinte y treinta y cinco años. Los Brigadas y Sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo: Copia de filiación y hoja de castigos; certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria; certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil: Partida de nacimiento; certificado del Jefe de la empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo; certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual; certificado de penales expedido por el Registro Central; certificado de ex combatientes, con expresión de las campañas en que prestó sus servicios.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación, podrán unir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en activo servicio serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal civil serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta.—Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para el ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el Profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los Brigadas y Sargentos Músicos que concurren al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos primero y cuarto del programa citado.

Quinta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los Suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositan.

El personal civil y los militares de categoría inferior a Suboficial ingresarán como Brigadas o Sargentos Músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima.—Los Brigadas y Sargentos Músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situa-